



5. Proceso de paz con el Ejército de Liberación Nacional (ELN)

5.1. ¿Cuáles son los avances del proceso de paz con el ELN?

Con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional -ELN- se ha avanzado en la etapa exploratoria para llegar a establecer los términos de la negociación de paz, lo cual se hizo público el 31 de marzo de 2016 con la declaración conjunta que hicieron esta guerrilla y el gobierno de Colombia.

Se anunció en aquel momento que la etapa pública se iniciaría en el mes de mayo de 2016, sin embargo esto no se concretó. Posteriormente, el 6 de octubre del mismo año se hizo un encuentro público de las partes en Caracas y se establecieron unos compromisos humanitarios, por parte el ELN como parte del gobierno nacional, con el fin de instalar la mesa de diálogos el 27 de octubre en Quito-Ecuador.

Esto último tampoco se pudo realizar pues el gobierno nacional puso como condición que debía ser liberado por el ELN el señor Odín Sánchez de Chocó, quien se encontraba “retenido” o “secuestrado” por esta guerrilla. Con la liberación del señor Sánchez la mesa finalmente se pudo instalar el día 7 de febrero de 2017.

A continuación se presenta la agenda acordada y luego el comunicado que ha hecho el ELN.

5.2. ¿Dónde y cuándo se ha hecho la exploración para los diálogos de paz?

Los diálogos exploratorios se llevaron a cabo entre enero de 2014 y marzo de 2016 en la República de Ecuador, la República Federativa de Brasil y

la República Bolivariana de Venezuela, cuyos gobiernos actuaron como garantes junto con el Gobierno de Noruega; durante esta fase oficiaron como acompañantes los gobiernos de la República de Cuba y la República de Chile. A todos ellos el gobierno nacional y el ELN expresan especial reconocimiento y gratitud. Es esencial la continuidad del acompañamiento de la comunidad internacional⁹.

5.3. ¿Qué acordaron las delegaciones del gobierno y del ELN?

- Instalar una mesa de conversaciones públicas en Ecuador.
- Las sesiones de la mesa se realizarán en Ecuador, Venezuela, Chile, Brasil, y Cuba. Estos países junto con Noruega serán los garantes.
- Adelantar conversaciones directas e ininterrumpidas entre las delegaciones del gobierno y el ELN.
- Ejecutar con la mayor celeridad y rigurosidad la agenda.

5.4. ¿Cuál es la agenda pactada para empezar los diálogos de paz?

El ELN y el gobierno nacional han avanzado en pactar los puntos de la agenda a ser discutidos, son ellos:

- **Participación de la Sociedad en la Construcción de la Paz**, la cual será:
 - En función de iniciativas y propuestas, que hagan viable la paz, en el curso y contexto de este proceso.
 - Sobre los temas de la agenda.
 - Un ejercicio dinámico y activo, incluyente y pluralista, que permita construir una visión común de paz que propicie las transformaciones para la nación y las regiones.

9 Acuerdo de Diálogos de Paz para Colombia entre el gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional. Caracas, 31 de marzo de 2016.

- **Democracia para la Paz.** El propósito de este punto del acuerdo es:
 - Realizar un debate para examinar la participación y las decisiones de la sociedad en los problemas que afectan su realidad, y que pueda canalizarse en elementos constructivos para la sociedad.
 - Tratamiento de los conflictos hacia la construcción de la paz.
 - Revisión del marco normativo y garantías para la manifestación pública. Tratamiento de la situación jurídica de los sindicatos y condenados por actos en el desarrollo de la movilización social.
 - Participación de la sociedad en la construcción de ciudadanía.

- **Transformaciones para la Paz.** Acordar transformaciones para la paz es el propósito de este punto, teniendo en la cuenta:
 - Las propuestas transformadoras elaboradas por la sociedad, sustentadas en los resultados del punto 2 de esta agenda (democracia para la paz).
 - Programas transformadores para superar la pobreza, la exclusión social, la corrupción, y la degradación ambiental, en búsqueda de la equidad.
 - Planes alternativos integrales con enfoque territorial, que constituyan opciones económicas y productivas que beneficien a las comunidades.

- **Víctimas.** En la construcción de una paz estable y duradera es esencial el reconocimiento a las víctimas y a sus derechos, así como el tratamiento y la resolución a su situación con base en la verdad, la justicia, la reparación, los compromisos de no repetición y el no olvido. El conjunto de estos elementos fundamentan el perdón y proyectan el proceso de reconciliación.

- **Fin del conflicto armado.** El objetivo de este punto es ponerle fin al conflicto armado para erradicar la violencia en la política y propiciar el tránsito del ELN a la política legal. Para lo cual se abordarán los siguientes puntos:

- Definición de la futura situación jurídica del ELN y sus integrantes
 - Condiciones y garantías de seguridad para el ELN
 - Condiciones y garantías para el ejercicio de la política para el ELN
 - Tratar la privación de libertad de los miembros del ELN procesados o condenados
 - Esclarecer el fenómeno del paramilitarismo para que no se repita
 - Dinámicas y acciones humanitarias
 - Cese del fuego y hostilidades bilaterales para la terminación del conflicto armado
 - En el marco de las nuevas circunstancias generadas por este proceso se construirá un acuerdo sobre las armas del ELN para poner fin al conflicto armado
 - El gobierno hará los ajustes institucionales y procedimentales requeridos para dar debido cumplimiento a los acuerdos a que se llegue en este punto
- **Implementación.** La implementación está dirigida a ejecutar los acuerdos pactados en esta agenda, para materializar los cambios que permitan pasar del conflicto armado hacia la paz, teniendo en la cuenta lo siguiente:
 - La fase de implementación de los acuerdos estará definida por un Plan General de Ejecución, que fundamentalmente se construirá con los planes específicos de cada punto de la agenda. Dicho Plan se elaborará en este punto y se establecerá un cronograma.
 - El Plan General de Ejecución de acuerdos incluirá mecanismos de control, seguimiento y verificación, que contarán con la participación de la sociedad, la comunidad internacional, el gobierno y el ELN.
 - El Plan General de Ejecución de acuerdos contemplará las siguientes dimensiones: jurídica, política, social, económica y diplomática.
 - Acuerdo sobre refrendación que consolide lo pactado y lo proyecte hacia el futuro.
 - A la firma del acuerdo final se dará inicio al Plan General de Ejecución de acuerdos.

5.5. ¿Cómo va a funcionar la fase pública de negociación o de diálogos de paz?

- **Información objetiva al país sobre el curso del debate y los avances de la mesa**
 - La sociedad requiere información objetiva y equilibrada sobre los diálogos y el proceso de paz; para tal efecto se propiciará, entre otras, la comunicación participativa.
 - Declaraciones conjuntas a fin de cada ciclo y cuando las delegaciones consideren conveniente.
 - Declaraciones de cada delegación cuando lo considere conveniente, preservando la confidencialidad en los temas que de manera conjunta se acuerden.
 - La mesa tendrá sus propios instrumentos de comunicación, como comunicados conjuntos, boletines, página web y los acordados en el transcurso de la fase pública.

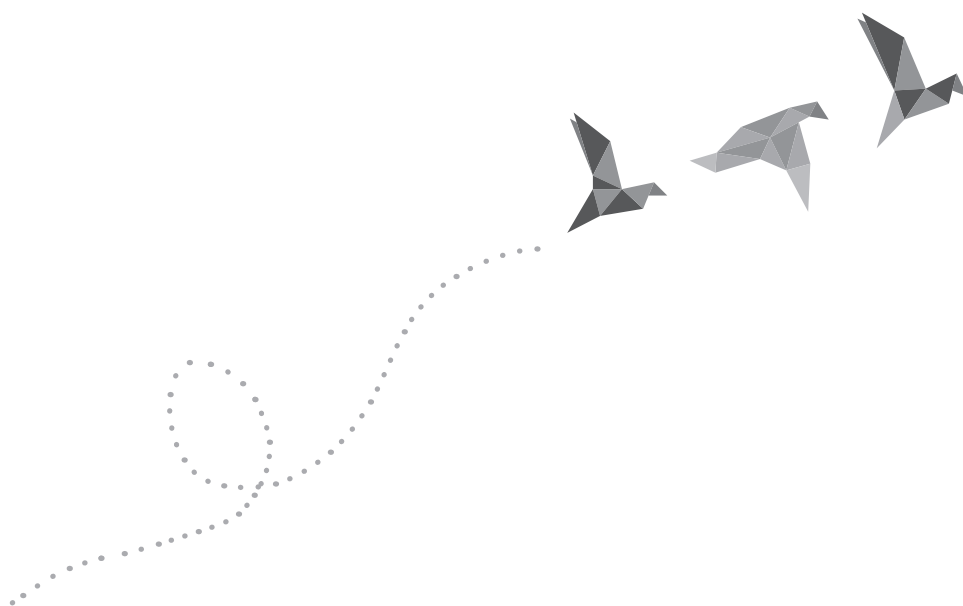
- **La pedagogía para la paz se sustenta en:**
 - La participación de la sociedad
 - La incidencia de la mesa en la transformación del conflicto armado
 - Crear ambiente favorable para la paz
 - Comunicar esta pedagogía como elemento en la construcción de una cultura de paz
 - Los diálogos de paz se desarrollarán en un ambiente de trato respetuoso

- **Funcionamiento de la mesa**
 - Cada delegación estará integrada hasta por 30 representantes. En las sesiones de la mesa participarán hasta 10 personas por delegación, 5 principales y 5 suplentes.
 - Las conversaciones en la fase pública se desarrollarán de acuerdo con el orden de la agenda establecida. Cualquier cambio se hará de mutuo acuerdo.
 - Una vez hecho público este proceso, se establecerán mecanismos con la mesa de La Habana para identificar temas en que se requiera coordinación y sincronía.
 - Las Delegaciones acordarán un reglamento de funcionamiento de la Mesa para la fase pública.

- En cada sesión de trabajo se establecerá el tiempo de duración de la siguiente. La duración de las reuniones, los descansos entre las mismas y las consultas se definirán de acuerdo con el avance y las necesidades de trabajo conjunto o por delegación. Se priorizará el tiempo de trabajo conjunto para desarrollar la agenda.
- Cada Delegación tendrá los asesores que considere necesarios para el desarrollo del proceso. De igual manera la Mesa.
- Para el tratamiento de las propuestas recibidas sobre los puntos de esta agenda se le dará especial relevancia a las recomendaciones de la sociedad. Las Delegaciones definirán la metodología de trabajo y las formas como estas iniciativas se considerarán, así como los mecanismos y formas de participación de la sociedad.
- Se acordarán mecanismos de seguridad para los miembros de las delegaciones, durante su permanencia en las sesiones de trabajo y en los desplazamientos”.

5.6. ¿Cuál será el rol de la sociedad en este proceso con el ELN?

Dentro de este proceso exploratorio esta guerrilla ha manifestado su posición de la necesidad de la participación directa de la sociedad en la negociación; así lo ha dejado expresado directamente su máximo comandante, Nicolás Rodríguez Bautista:



Nosotros afianzamos cada vez más la convicción de que un proceso de paz que no involucre al grueso de la población en términos de diseño y participación democrática no podrá ser exitoso.

...No tenemos la varita mágica para inventar las formas, los métodos o los mecanismos de cómo va a participar la población y consideramos que descubrirlos hace parte de esa construcción y los desarrollan (ya algunos lo están haciendo) las mismas comunidades o sus organizaciones. Sin duda, esto va avanzando y vemos necesario que todos los colombianos y las colombianas trabajemos en ello¹⁰.

Una de las expresiones específicas de la participación de la sociedad es la construcción de la memoria del conflicto como condición de crear futuro:

La memoria, como la paz, es una categoría y una circunstancia de nuestra realidad en disputa. Hay una memoria que prioriza el silencio y el olvido, que promueve un único relato: es la memoria hegemónica, vinculada al monopolio de la narrativa, a la narrativa oficial...

A esa memoria hay que contraponer otras memorias: la de las comunidades y pueblos, que emerge cuando a ellos los motiva el presente, porque les significa comprenderlo, darle sentido y disponerse a crear condiciones de construcción de su futuro. Son las memorias contrahegemónicas¹¹.

Con el inicio de los diálogos sectores de la sociedad han comenzado a articularse al proceso, especialmente discutiendo y haciendo aportes sobre lo que debe ser los criterios, dinámicas y mecanismos de participación establecidos en el primer punto de la agenda

10 Rodríguez Bautista Nicolás. Carta al editor. Publicada por De Currea-Lugo Víctor. Negociación Gobierno-ELN. Y sin embargo, se mueve. Ediciones Ántropos. Bogotá 2015. Pág 13.

11 Movimiento de presos políticos “Camilo Torres Restrepo”. Claves para la participación de la sociedad en las conversaciones de paz entre el ELN y el Gobierno colombiano. Publicado en Idem. Pág 265.

5.7. ¿En qué va el proceso de negociación?

Ya hubo una primera ronda de negociaciones del 7 de febrero al 6 de abril de 2017, en la cual se abordaron dos puntos de la agenda: el punto uno sobre participación de la sociedad y el punto 5.F sobre acciones y dinámicas humanitarias. Al final del mismo las partes expidieron un comunicado conjunto en el cual señalan que hubo avances positivos, tales como:

- Se estableció un reglamento para el funcionamiento de la Mesa en su fase pública.
- En cuanto al tema de participación hubo un preacuerdo en el sentido de realizar unas audiencias por sectores y temas para establecer la metodología de la participación ciudadana.
- Los países amigos avanzaron en las definiciones de un Fondo de apoyo para el trabajo de la Mesa.
- En la sub mesa de dinámicas y acciones humanitarias se suscribió un acuerdo sobre el marco de referencia para la discusión del subpunto. Además se acordó adelantar un proyecto piloto de desminado humanitario.
- Las delegaciones también acordaron establecer el derecho internacional humanitario como el marco jurídico para determinar compromisos que se deben adquirir en el tema humanitario.

Del comunicado, además de las declaraciones posteriores, se entiende que hay diferencias entre Gobierno y ELN al establecer prioridades en el tema humanitario. El gobierno nacional ha señalado que es imperativo que el ELN suspenda su práctica de secuestro, libere a todos los secuestrados que aún están en su poder y se comprometa a acabar con esta práctica. Por su parte la guerrilla ha señalado que el tema humanitario va más allá de las retenciones y que debe hablarse de la protección a la población civil que se ve afectado con la persecución de la Fuerza Pública y sus alianzas con grupos paramilitares. Además ha señalado que es fundamental que se discuta el tema de la persecución a líderes sociales y defensores de derechos humanos, en lo que ellos llaman “nuevo genocidio político”.

La segunda ronda comenzó el 16 de mayo y se extiende hasta los primeros días de julio. Los puntos siguen siendo los mismos definidos en la primera ronda. Se espera que se concrete la realización de por lo menos 16 audiencias con diversos sectores sociales para avanzar en la definición de la participación social. El ELN ha propuesto que se pacte un cese bilateral al fuego aprovechando la venida del papa Francisco.

5.8. ¿Cuál es la respuesta del ELN a las acusaciones del gobierno nacional de haber incumplido los compromisos asumidos el 6 de octubre de 2016?

Acordar y Cumplir, Regla de Oro para la Paz

Revista Insurrección¹²

Desde que el ELN y el gobierno de Santos iniciaron diálogos, se establecieron las reglas del juego, partiendo de reconocer que este se realizaba entre dos partes con iguales deberes y derechos en lo que serían diálogos y negociaciones.

Dentro de dichas reglas se concluyó que “acordar y cumplir era regla de oro para la paz”, así como la importancia de que un grupo de países escogidos de común acuerdo, tuvieran mínimo un representante, como testigos de lo acordado y que todo lo que se acordaba quedaba por escrito y firmado por “LAS PARTES”.

Con esas reglas del juego, entre otras, se iniciaron las conversaciones entre las delegaciones del gobierno y el ELN.

Si bien en el tiempo anterior a la publicación de la agenda acordada el pasado 30 de Marzo en Caracas, Venezuela, el ELN hizo varios reclamos al gobierno y a su delegación por incumplimiento a los acuerdos escritos y aprobados, la violación más grave a la norma de que

12 Distribución masiva hecha por el ELN desde su correo electrónico: colombia@eln-voces.com el 22 de noviembre de 2016

“acordar y cumplir es la regla de oro para la paz”, se produce por parte del gobierno en cabeza del presidente Santos cuando ya pendiente de definir la fecha de abrir la mesa pública en Quito, coloca como condición, y por encima de los acuerdos, que el ELN libere a las personas que tiene retenidas y renuncie a las retenciones en adelante.

¿Por qué esta imposición se coloca luego de firmada y publicada la agenda, si en los años anteriores de la construcción del acuerdo, este asunto de las retenciones no se colocó como condición para avanzar en los acuerdos?

El ELN ha sido claro que ni dialoga, ni negocia bajo imposiciones, y no permitir las es parte de su dignidad y su personalidad.

El último impase producido por el nuevo incumplimiento del gobierno violando lo acordado, que ya hemos denunciado y debemos reiterar, está referido a los acuerdos logrados y estampados con las firmas de los miembros de las delegaciones el pasado 5 y 6 de octubre, fecha en la cual los garantes de Ecuador, Cuba, Venezuela, Noruega, Brasil y Chile, oficiaron como testigos, coloca en una nueva crisis el proceso de diálogos y la apertura de la fase pública.

Lo acordado el 5 y 6 de octubre:

Documento número 1

Caracas, Venezuela, 10 de octubre de 2016

Las delegaciones del gobierno nacional y el ELN hemos acordado:

Instalar el día 27 de octubre en Quito, Ecuador la mesa pública de conversaciones.

La agenda de conversaciones se iniciará con el punto 1. Participación de la sociedad en la construcción de la paz; adicionalmente, se trabajará el subpunto 5f. Acciones y dinámicas humanitarias.

Iniciar el proceso de liberación de los secuestrados/retenidos con 2 casos antes del 27 de octubre. Además, cada una de las partes hará, a partir de la fecha, otras acciones y dinámicas humanitarias para crear un ambiente favorable para la paz.

Agradecemos a la República Bolivariana de Venezuela la hospitalidad brindada para el desarrollo de las reuniones que han llevado a este acuerdo, y a los demás países garantes Ecuador, Cuba, Chile, Noruega y Brasil, por acompañarnos en las mismas y por su apoyo a Colombia en la búsqueda de la paz.

Por el Gobierno de la República de Colombia

Mauricio Rodríguez Jefe de Delegación
MG(r) Eduardo Herrera Berbel
José Noé Ríos
Julián Arévalo

Por el Ejército de Liberación Nacional

Pablo Beltrán Jefe de Delegación
Aureliano Carbonel
Gustavo Martínez
Bernardo Téllez
Consuelo Tapias

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela

Ramón Rodríguez Chacín
Carola Martínez

Por el Gobierno de la República del Ecuador

Juan Meriguet

Por el Gobierno de la República de Cuba

Rodolfo Benítez Verson
Abel García

Por el Gobierno de la República de Chile

Raúl Vergara Meneses
Luis Maira

Por el Gobierno del Reino de Noruega

Dag Nylander

Torleif Kveim

Por el Gobierno de la República Federativa de Brasil

José Solla.

En consecuencia con lo acordado y consignado en el numeral 3 del acuerdo número 1 consignado arriba, el ELN procedió a liberar a partir del mismo 6 de Octubre al señor ex alcalde de Charalá (Santander), Fabio León Ardila y luego al señor Alejandro Alarcón.

Estas dos personas fueron entregadas en el departamento de Arauca a comisiones humanitarias y en presencia de Medios de comunicación.

De esa manera, el ELN cumplió lo acordado, tal como lo establece el documento número 1.

Documento número 3: acuerdo leído a los garantes, para que sean testigos de su cumplimiento

En el marco de las dinámicas y acciones humanitarias de las Partes:

1- El ELN hará una liberación de un secuestrado/retenido en el transcurso de la primera ronda de conversaciones.

A solicitud del ELN, y conforme a la ley, el gobierno nacional nombrará dos (2) gestores de paz antes de iniciar en Quito, y una vez instalada la Mesa se procederá a desarrollar el trámite correspondiente para conceder dos (2) indultos en un plazo de 30 días...

Para cumplir lo acordado y consignado en este documento número 3, el ELN tiene dispuesto todo lo que le corresponde para liberar, EN EL TRANSCURSO DE LA PRIMERA RONDA, a un tercer retenido que sería el señor Odín Sánchez, siempre y cuando el gobierno nacional, también cumpla su compromiso de “una vez instalada la Mesa se procederá a desarrollar el trámite correspondiente para conceder dos (2) indultos en un plazo de 30 días...

Así mismo el ELN le solicita al gobierno nacional cumplir su compromiso de “el Gobierno Nacional nombrara dos (2) gestores de paz antes de iniciar en Quito”...

Por todo lo anterior, el Comando Central del ELN le reitera a Colombia y a la Comunidad Internacional, que no ha incumplido ninguno de sus compromisos ni ha faltado a ninguno de los acuerdos pactados con el gobierno en presencia de los garantes como testigos y, por el contrario, deja claro en este documento el incumplimiento del gobierno nacional conforme a lo acordado en los documentos firmados el pasado 6 de Octubre.

Repetimos que ante las reiteradas manifestaciones de funcionarios gubernamentales responsabilizando al ELN de incumplir lo acordado, es que recurrimos a poner en conocimiento de la opinión, apartes de los documentos firmados por las dos delegaciones en Caracas, el pasado 6 de Octubre.

No se trata entonces de ser intransigentes, no es tampoco que por X persona retenida entró de nuevo en crisis la mesa de diálogos con el ELN y mucho menos porque el ELN subvalore la importancia de abrir la fase pública, o el proceso de paz, sencillamente hemos aprendido que una negociación no puede realizarse bajo imposiciones de una de las partes, violando lo acordado y usando el recurso de la ventaja mediática para responsabilizarnos de conductas que no hacen parte de nuestra práctica. Aceptar imposiciones sería pésimo precedente para el proceso de paz.

Doctor Juan Camilo Restrepo, otorgarle su condición de gestores de paz a dos presos del ELN, es el compromiso que debe cumplir el gobierno antes de iniciar la fase pública, y la liberación del señor Odín Sánchez, se realizará en el transcurso de la primera ronda, en el mismo lapso en que el gobierno otorgará dos indultos a presos del ELN. Esto es lo que dicen los acuerdos.

A Colombia y la Comunidad internacional les reiteramos que el ELN no desistirá de buscar con ahínco la paz, porque ese es el camino de futuro para nuestro país y sus gentes.

